

## Comité del Programa y Presupuesto

### Vigésimoctava sesión Ginebra, 10 a 14 de septiembre de 2018

#### INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN (DCI)

*preparado por la Secretaría*

1. En el presente documento se ofrece un panorama de la situación de la aplicación de las recomendaciones pendientes, dirigidas a los órganos legislativos de la OMPI, formuladas como consecuencia de los exámenes efectuados por la Dependencia Común de Inspección (DCI) durante el período de 2010 a mediados de mayo de 2018.
2. En el Anexo I del presente documento se recogen varias recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular, las recomendaciones que han sido señaladas para que la OMPI adopte medidas al respecto. La situación actual de aceptación y aplicación de las recomendaciones refleja las propuestas y evaluaciones de la Secretaría, en la medida en que haya sido posible proporcionarlas, para que sean examinadas por los Estados miembros.
3. Desde el último informe presentado a los Estados miembros (WO/PBC/27/5) sobre el mismo asunto, la DCI presentó nueve informes, de los cuales siete revestían interés para la OMPI. Se han presentado nuevos informes, considerados de interés para la OMPI, en los que se ofrece información actualizada sobre los progresos efectuados con respecto a informes presentados en años anteriores, en que se subrayan los cambios con respecto al anterior período considerado.
4. Cabe señalar que además de realizar un seguimiento de las recomendaciones pendientes de la DCI, la Secretaría continúa su labor de facilitar y coordinar las respuestas a los cuestionarios, encuestas y entrevistas de la DCI en relación con los exámenes nuevos y en curso. De conformidad con el Programa de Trabajo de la DCI, está previsto publicar ocho informes en el año en curso, tres de los cuales son informes publicados en 2017 que se finalizarán en 2018. Para cada informe, la DCI: i) establece el mandato de las organizaciones participantes para realizar comentarios; ii) solicita a cada organización que complete un amplio cuestionario; iii) solicita que se coordinen entrevistas con los funcionarios encargados; y iv)

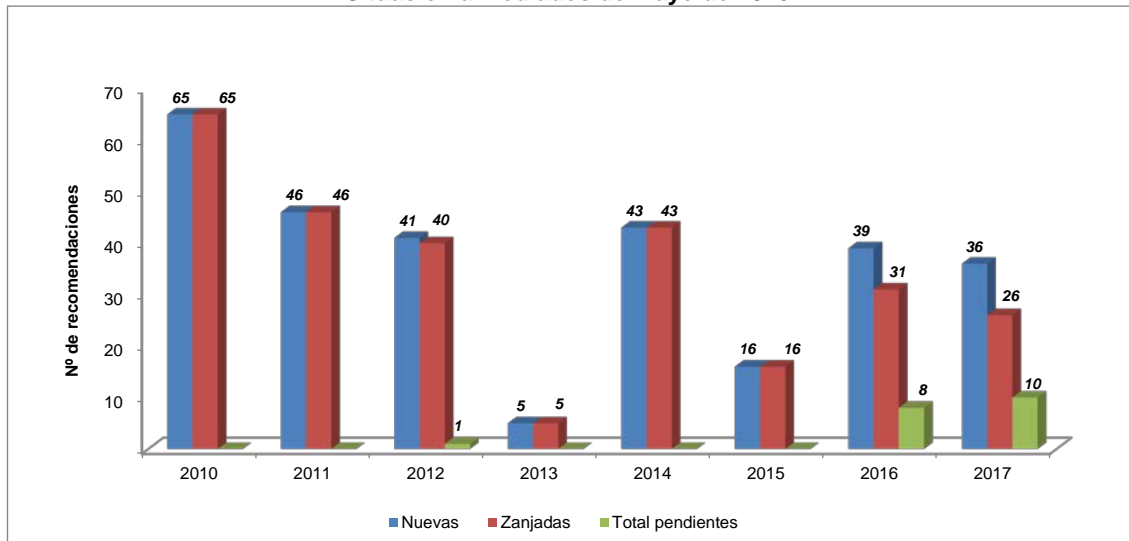
solicita que se le envíen comentarios sobre el proyecto de informe de la DCI a fin de resolver errores fácticos. Una vez finalizado el informe, la Secretaría envía sus opiniones de alto nivel a la Junta de Jefes Ejecutivos (JJE) para que las recopile en el documento que se presentará a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

5. Los siguientes exámenes están en curso en el momento de finalizar el presente documento:

Gestión de servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas	Programa de Trabajo para 2018
Gestión de los cambios institucionales en el sistema de las Naciones Unidas: enseñanzas extraídas y estrategias para el futuro	Programa de Trabajo para 2018
Examen de las comisiones de supervisión en el sistema de las Naciones Unidas	Programa de Trabajo para 2018
Fortalecimiento de la adopción de la investigación en materia de políticas al servicio de la Agenda 2030	Programa de Trabajo para 2018
Examen de la integración/incorporación de la reducción del riesgo de desastres en la labor de las entidades del sistema de las Naciones Unidas	Programa de Trabajo para 2018
Examen del Plan de Acción de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres para todo el sistema de las Naciones Unidas	Programa de Trabajo para 2018
Accesibilidad para las personas con discapacidad en las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas	Programa de Trabajo de 2018
Mejoramiento de la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios de apoyo administrativo a través de la cooperación interinstitucional	Programa de Trabajo para 2018
Examen de la gestión y administración en la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)	Programa de Trabajo para 2017 – se finalizará en 2018
Examen de las políticas y prácticas de denuncia de irregularidades en el sistema de las Naciones Unidas	Programa de Trabajo de 2017 – se finalizará en 2018
Examen de los programas de pasantías del sistema de las Naciones Unidas	Programa de Trabajo de 2017 – se finalizará en 2018

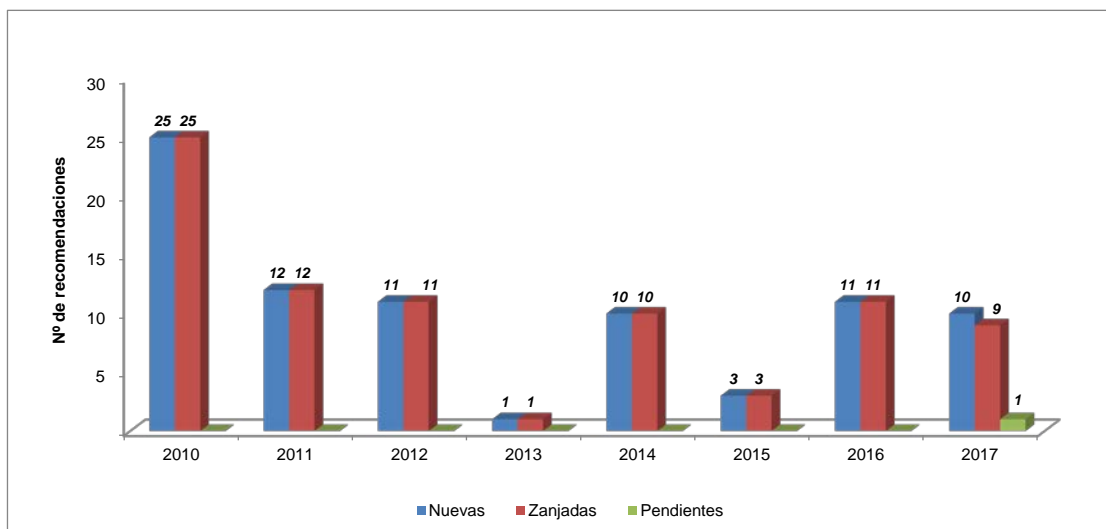
6. La DCI publicó un total de 36 recomendaciones de interés para la OMPI en siete informes que formaron parte de su Programa de Trabajo para 2017 (se publicarán otros tres informes, como se señaló anteriormente, que serán incluidos en las cifras de 2017 en el informe sobre los progresos realizados de 2018). La recomendación más antigua que sigue pendiente de años anteriores figura en un informe publicado en 2012, sobre la gestión de la licencia de enfermedad, y fue dirigida al jefe ejecutivo. Todas las demás recomendaciones que están pendientes o que están siendo aplicadas por la OMPI figuran en los informes publicados en 2016 y 2017.

**Gráfico 1. Todas las recomendaciones de la DCI de interés para la OMPI (2010-2017)**  
 Situación a mediados de mayo de 2018<sup>1</sup>



7. A mediados de julio de 2018, a reserva de que los Estados miembros aprueben las recomendaciones contenidas en el presente informe, quedará por atender una única recomendación dirigida a los órganos legislativos de la OMPI, habiéndose dado por zanjadas todas las demás (porque ya han sido aplicadas, porque se consideran sin interés para la OMPI o porque no han sido aceptadas).

**Gráfico 2. Recomendaciones de la DCI dirigidas a los órganos legislativos (2010-2017)**  
 Situación a mediados de mayo de 2018<sup>2</sup>

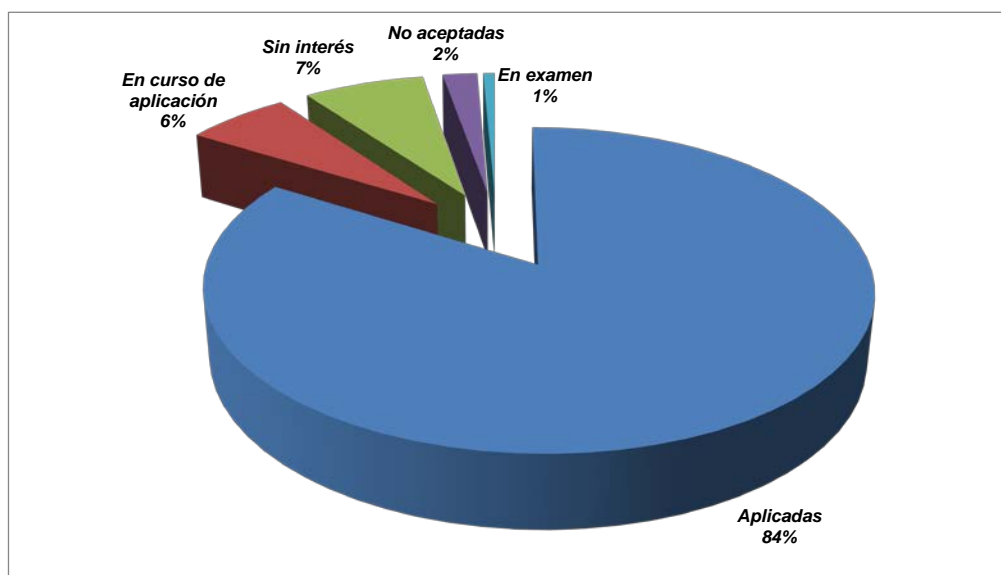


8. En consecuencia, se habrá aplicado el 84% de las 291 recomendaciones formuladas por la DCI desde 2010 y de interés para la OMPI, y se habrá dado por zanjado un 7% (porque esas recomendaciones no se consideran de interés o no han sido aceptadas) y otro 6% habrá sido aceptado y estará en proceso de aplicación, de manera que solo quedará un 1% en examen.

<sup>1</sup> Las recomendaciones nuevas y las zanjadas figuran en el año en que se presentó el informe de la DCI en cuestión.

<sup>2</sup> Sujeto a la aprobación de los Estados miembros respecto de las recomendaciones presentadas a los órganos legislativos de la OMPI.

Gráfico 3. Todas las recomendaciones de la DCI de interés para la OMPI contenidas en los informes de 2010-2017  
Situación a mediados de mayo de 2018



9. Se propone el siguiente párrafo de decisión.

10. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC):

i) tomó nota del presente informe (documento WO/PBC/28/6);

ii) acogió con agrado y suscribió la evaluación por la Secretaría de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones contenidas en los documentos

- JIU/REP/2017/9 (Recomendaciones 3 y 6);
- JIU/REP/2017/7 (Recomendación 7);
- JIU/REP/2017/6 (Recomendación 6);
- JIU/REP/2017/3 (Recomendaciones 1 y 2);
- JIU/REP/2016/7 (Recomendación 8);
- JIU/REP/2014/9 (Recomendación 3);
- JIU/REP/2014/2 (Recomendación 1);
- JIU/REP/2012/9 (Recomendación 3) según consta en el presente informe; e

iii) invitó a la Secretaría a que presente evaluaciones de las recomendaciones abiertas formuladas por la Dependencia Común de Inspección (DCI) para su consideración por los Estados miembros.


[Siguen los Anexos]


## RECOMENDACIONES DE LA DCI DIRIGIDAS A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES QUE PARTICIPAN EN LA DCI – SITUACIÓN A MEDIADOS DE MAYO DE 2018

### I. RECOMENDACIONES PROCEDENTES DE LOS EXÁMENES DE LA DCI EFECTUADOS EN 2017

**JIU/REP/2017/9** “Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas” [ENLACE](#)


La DCI emitió este informe el 1 de marzo de 2018. Por lo tanto, todas las recomendaciones son nuevas en el contexto de este informe que se presenta a los Estados miembros.

 <b>Recomendación 3</b>	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes ejecutivos de las organizaciones que preparen un informe detallado sobre los programas vigentes de declaración de la situación financiera y propongan los cambios que sean necesarios en cuanto a la justificación y el alcance de esos programas para aumentar su eficacia.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	El informe anual de la Oficina de Ética Profesional incluye un capítulo específico sobre el programa de declaración de la situación financiera revisado de 2017.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Oficial jefa de ética profesional


 <b>Recomendación 6</b>	En ejercicio de su función de supervisar el marco de rendición de cuentas de sus respectivas organizaciones, los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían vigilar regularmente las cuestiones relacionadas con el conflicto de intereses, incluida la actualización de las políticas, los instrumentos administrativos y los mecanismos pertinentes.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Los Estados miembros reciben informes anuales actualizados de la Oficina de Ética Profesional que contienen información sobre cuestiones relacionadas con el conflicto de intereses, incluida la actualización de políticas, los instrumentos administrativos y los mecanismos pertinentes.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Director general

**JIU/REP/2017/7** “Examen de los requisitos de los donantes en cuanto a la presentación de informes en el sistema de las Naciones Unidas” [ENLACE](#)

La DCI emitió este informe el 8 de marzo de 2018. Por lo tanto, todas las recomendaciones son nuevas en el contexto de este informe que se presenta a los Estados miembros.


 <b>Recomendación 1</b>	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben alentar al Secretario General y a los jefes ejecutivos de otras organizaciones, en el marco de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, a establecer una posición común y entablar un diálogo estratégico de alto nivel con los donantes a fin de hacer frente a los problemas que plantean los actuales modelos y prácticas de financiación y las repercusiones de la estricta asignación de contribuciones voluntarias a fines específicos y del suministro de información a los donantes.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Los acuerdos de la OMPI con los donantes respecto del uso de las contribuciones voluntarias, que representan tan solo un 3% de la financiación final, son adecuados para su modelo de trabajo y no plantean el tipo de desafíos que afrontan otras organizaciones del Sistema de la ONU, sin embargo, la OMPI proporcionará sus experiencias y aportaciones a la labor de la Junta de los Jefes Ejecutivos, según proceda, a fin de contribuir al diálogo propuesto con los donantes.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	No iniciada (supeditada a la puesta en marcha del proceso por la JJE)
<b>Funcionario encargado</b>	Directora del Departamento de Planificación de Programas y Finanzas (Contralor)

JIU/REP/2017/7 “Examen de los requisitos de los donantes en cuanto a la presentación de informes en el sistema de las Naciones Unidas” (continuación)

 <p><b>Recomendación 7</b></p>	<p>Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben solicitar a los jefes ejecutivos que encomienden a las oficinas de auditoría y evaluación internas de sus respectivas organizaciones, prestándoles el apoyo necesario para ello, la tarea de velar por que los informes de supervisión pertinentes proporcionen los niveles necesarios de garantía que ayudarían a reducir al mínimo el suministro de información a los diferentes donantes sobre la utilización de sus contribuciones para fines específicos.</p>
<p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p>	<p>La Carta de Supervisión Interna de la OMPI dispone que “las oficinas de auditoría y evaluación internas deberán examinar y analizar de manera independiente los sistemas y procesos funcionales y de control de la OMPI a fin de determinar las prácticas óptimas y formular recomendaciones encaminadas a la mejora de los mismos” (...)</p> <p>El director general deberá:</p> <p>a) establecer planes de trabajo de supervisión interna de largo y de corto plazo en coordinación con el Auditor Externo. El plan de trabajo anual se basará, cuando proceda, en una evaluación de los riesgos que se efectuará al menos una vez por año, con arreglo a la cual se establecerán las prioridades de su labor. En la preparación del plan de trabajo anual, el Director de la DSI tomará en consideración toda sugerencia que reciba del personal directivo, de la CCIS o de los Estados miembros. Antes de finalizar el plan de supervisión interna, el Director de la DSI presentará el borrador del plan de trabajo a la CCIS para que lo examine y le asesore al respecto;</p> <p>La Carta de Supervisión Interna estipula además:</p> <p>“46. Al presentar las propuestas de presupuesto por programas a los Estados miembros, el director general tendrá en cuenta la necesidad de velar por la independencia operativa de la función de supervisión interna y facilitará los recursos necesarios para que el director de la DSI pueda llevar a cabo los objetivos de su mandato. En tales propuestas se indicará claramente la consignación de los recursos financieros y humanos, con inclusión de los servicios que se presten internamente o mediante subcontratación externa, ya sea ésta última total o parcial, y en ellas se tendrá además en cuenta el asesoramiento de la CCIS.</p> <p>47. El director de la DSI velará por que la División esté constituida por miembros del personal nombrados de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal, quienes poseerán colectivamente los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para ejecutar las funciones de supervisión. Además, fomentará el constante perfeccionamiento profesional a fin de satisfacer los requisitos de la Carta.”</p>
<p><b>Aceptación</b></p>	<p>Aceptada</p>
<p><b>Aplicación</b></p>	<p>Aplicada</p>
<p><b>Funcionario encargado</b></p>	<p>Directora del Departamento de Planificación de Programas y Finanzas (Contralor)</p>


**JIU/REP/2017/6** “La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Análisis de los progresos y eficacia de las políticas” [ENLACE](#)

La DCI emitió este informe el 21 de febrero de 2018. Por lo tanto, todas las recomendaciones son nuevas en el contexto de este informe que se presenta a los Estados miembros.

 <b>Recomendación 6</b>	Los órganos legislativos tal vez deseen colaborar con los jefes de las organizaciones para que se preste más atención a la gestión orientada a la obtención de resultados más allá de la exigencia de la rendición de cuentas y el suministro de información para hacer más hincapié en lo que funciona y lo que no funciona, y por qué, y hacerlo teniendo debidamente en cuenta el contexto.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Se está llevando a cabo un diálogo con los Estados miembros acerca del rendimiento, en el que se discuten, en particular, los informes sobre el rendimiento de la Organización, que a lo largo del año han pasado de centrarse únicamente en la rendición de cuentas para centrarse también en el aprendizaje.  A este respecto, también se ha hecho referencia a la nueva sección “De cara al futuro”, presentada en el nuevo Informe bienal de la OMPI sobre el rendimiento de los programas, que procura abordar las metas parcialmente alcanzadas o no alcanzadas que han tenido mayores repercusiones en el rendimiento de los programas. Se proporciona una breve explicación sobre el principal motivo por el cual no se alcanzaron las metas, además de las enseñanzas extraídas y las medidas correctivas que se han adoptado o se adoptarán en el futuro.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Directora de la División de Presupuesto y Rendimiento de los Programas


**JIU/REP/2017/3** “Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas. Logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización” [ENLACE](#)

La DCI emitió este informe el 21 de agosto de 2017. Por lo tanto, todas las recomendaciones son nuevas en el contexto de este informe que se presenta a los Estados miembros.

 <b>Recomendación 1</b>	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben solicitar a los jefes ejecutivos de las organizaciones que aún no lo hayan hecho que establezcan, a más tardar en 2019, un nivel mínimo coherente, en forma de costo porcentual, por debajo del cual haya de seleccionarse la ruta más directa en lugar de la ruta más económica, teniendo en cuenta los niveles mínimos temporales establecidos en la política de viajes de cada organización para la selección de las rutas más económicas.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Como parte de la política de viajes de la OMPI se debe seleccionar la ruta directa más económica para los viajes oficiales, sin niveles mínimos.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Directora de la División de Adquisiciones y Viajes



**JIU/REP/2017/3** “Examen de las políticas de viajes en el sistema de las Naciones Unidas. Logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización” (continuación)

	
<b>Recomendación 2</b>	Los órganos legislativos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en caso de que todavía no lo hayan hecho, deben suprimir los viajes en primera clase para todas las categorías de funcionarios y no funcionarios a más tardar en enero de 2019 y permitir su utilización únicamente cuando no esté disponible la clase ejecutiva.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	De conformidad con la política de la OMPI sobre los viajes oficiales, los funcionarios no pueden viajar en primera clase. El director general es el único alto funcionario que puede viajar en primera clase en el interés de la Organización.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Directora de la División de Adquisiciones y Viajes

II. RECOMENDACIONES PROCEDENTES DE LOS EXÁMENES DE LA DCI EFECTUADOS EN 2016

**JIU/REP/2016/7** “Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales” [ENLACE](#)

<p><b>Recomendación 8</b></p>	<p>Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían coordinar sus iniciativas de elaboración de marcos e instrumentos de vigilancia y rendición de cuentas adaptados a la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para vigilar e informar sobre la aplicación de la Trayectoria de Samoa y otros mandatos mundiales relacionados con el desarrollo sostenible, evitando al mismo tiempo la carga de múltiples marcos de presentación de informes.</p>
<p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p>	<p>La tercera Conferencia de jefes de Oficinas de PI para los países insulares del Pacífico se celebró del 24 al 27 de abril de 2017 en las Islas Cook, y contó con la participación de los siguientes países: los Estados Federados de Micronesia, Fiji, las Islas Cook, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Niue, Papúa Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu. La conferencia se centró en fortalecer la competitividad empresarial mediante la promoción de productos, marcas y diseños locales, así como fortalecer los procedimientos del examen de marcas. La misión de política de PI tuvo lugar en las Islas Marshall, del 6 al 10 de noviembre de 2017. La finalidad de la misión fue desarrollar una política y estrategia nacionales de PI. Se llevó a cabo una formación de examinadores de marcas de los países insulares del Pacífico del 18 al 21 de abril de 2017, en Papúa Nueva Guinea, con la participación de los siguientes países: Fiji, las Islas Salomón, Papúa Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu. Dado que estos países aún no son miembros del Sistema de Madrid, el evento se centró en los beneficios del sistema.</p>
<p><b>Aceptación</b></p>	<p>Aceptada</p>
<p><b>Aplicación</b></p>	<p>Aplicada</p>
<p><b>Funcionario encargado</b></p>	<p>Director general adjunto del Sector de Desarrollo; directora de la División de Relaciones Exteriores.</p>

Anteriormente “en examen”

### III. RECOMENDACIONES PROCEDENTES DE LOS EXÁMENES DE LA DCI EFECTUADOS EN 2014

#### JIU/REP/2014/9 “Gestión y administración de los contratos en el sistema de las Naciones Unidas” [ENLACE](#)

<b>Recomendación 3</b>	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben impartir orientaciones a los jefes ejecutivos de sus organizaciones para que pongan en marcha un sistema por el que las personas designadas para gestionar contratos con posterioridad a la adjudicación sean notificadas por escrito de que han de rendir cuentas y de las responsabilidades que contraen al gestionar un contrato y posean las calificaciones requeridas para gestionar el contrato.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Para el memorando de entendimiento de los fondos fiduciarios, la OMPI registra formalmente los nombres de los gestores de contratos. En el caso de los contratos comerciales, se envía una notificación de nombramiento al funcionario nombrado como gestor de contrato. Se proporciona orientación acerca de la función y las responsabilidades asignadas al puesto, y dicha orientación está disponible en la intranet de la OMPI. También en virtud de estos contratos, se ha comenzado a impartir formación para reforzar las competencias de evaluación del desempeño y la gestión de los proveedores.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Directora de la División de Adquisiciones y Viajes

#### JIU/REP/2014/2 “Examen de la gestión y la administración en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)” [ENLACE](#)

<b>Recomendación 1</b>	La Asamblea General de la OMPI debe examinar el marco de gobernanza de la OMPI así como sus prácticas vigentes con miras a reforzar la capacidad de los órganos rectores de orientar y supervisar la labor de la organización. Con ese fin, puede que los Estados miembros deseen considerar en sus deliberaciones las opciones que se proponen en el presente informe.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Los Estados miembros han celebrado debates acerca de esta recomendación desde 2014. Las Asambleas de la OMPI celebradas en octubre de 2017 tomaron nota de las decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto (PBC), entre ellas que el PBC:  i) tomó nota de la situación del proceso de reforma estatutaria que se expone en el documento WO/PBC/26/8; ii) instó a que prosigan las iniciativas de sensibilización de los Estados miembros en relación con el proceso de ratificación de las modificaciones de 1999 y 2003 del Convenio de la OMPI y otros tratados administrados por la OMPI; y iii) pidió a la Secretaría que informe en la 28.ª sesión del PBC acerca de la situación de la aplicación de las modificaciones de 1999 y 2003.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Consejero jurídico

#### IV. RECOMENDACIONES PROCEDENTES DE LOS EXÁMENES DE LA DCI EFECTUADOS EN 2012

##### JIU/REP/2012/9 “Pago de sumas fijas en lugar de prestaciones” [ENLACE](#)

<b>Recomendación 3</b>	Los órganos legislativos/rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que, si no lo han hecho aún, suspendan el pago del porcentaje adicional de las dietas (el 15% o el 40%) a los funcionarios que viajen con cargo al presupuesto de la organización.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	La OMPI ha adoptado diversas medidas y mejorado significativamente la eficacia de sus políticas de viajes en los últimos años. También ha aplicado todas las recomendaciones de la DCI de conformidad con el “Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas. Logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización”. A la luz de la mejora de la eficiencia y de las aclaraciones proporcionadas por los Estados miembros en ocasiones anteriores, no se realizará ningún cambio a la práctica actual.
<b>Aceptación</b>	No aceptada
<b>Aplicación</b>	<div style="border: 1px solid blue; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;"><i>Anteriormente “en examen”</i></div>
<b>Funcionario encargado</b>	Directora de la División de Adquisiciones y Viajes

[Sigue el Anexo II]

## LISTA DE INFORMES ACTIVOS DE LA DCI DE INTERÉS PARA LA OMPI A MEDIADOS DE MAYO DE 2018<sup>3</sup>

Este Anexo proporciona enlaces a los informes de la DCI de interés para la OMPI y con recomendaciones pendientes. Todos los informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión de la DCI se encuentran disponibles y son accesibles a través del sitio web de la DCI. [ENLACE](#)

REFERENCIA	ENLACE AL INFORME DE LA DCI	NÚMERO DE RECOMENDACIONES PENDIENTES (órganos legislativos <sup>4</sup> y jefes ejecutivos <sup>5</sup> )	OBSERVACIONES	OTROS DOCUMENTOS
JIU/REP/2017/9	<a href="#">Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas</a>	4 jefes ejecutivos		<a href="#">Archivos adjuntos I - IV</a>
JIU/REP/2017/8	<a href="#">Acuerdos de colaboración del sistema de las Naciones Unidas con el sector privado en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</a>	3 jefes ejecutivos		<a href="#">Resumen visual del informe</a>
JIU/REP/2017/7	<a href="#">Examen de los requisitos de presentación de los informes exigidos por los donantes en todo el sistema de las Naciones Unidas</a>	1 órgano legislativo 1 jefe ejecutivo		
JIU/REP/2017/6	<a href="#">La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Análisis de los progresos y eficacia de las políticas</a>	1 jefe ejecutivo	Observaciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos	<a href="#">Informe completo de la gestión basada en los resultados</a>
JIU/REP/2016/10	<a href="#">Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas</a>	1 jefe ejecutivo	Observaciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos	<a href="#">Resumen visual Anexos I-II</a>
JIU/REP/2016/9	<a href="#">La protección y la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas</a>	3 jefes ejecutivos	Observaciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos	
JIU/REP/2016/4	<a href="#">Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</a>	4 jefes ejecutivos	Observaciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos	
JIU/REP/2012/2	<a href="#">Gestión de las licencias de enfermedad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</a>	1 jefe ejecutivo	Observaciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos	

[Fin del Anexo II y del documento]

<sup>3</sup> Informes de la DCI que contienen las recomendaciones pendientes, incluidas todas las contenidas en el presente informe.

<sup>4</sup> Sujeto a la aprobación de los Estados miembros respecto de las recomendaciones presentadas a los órganos legislativos de la OMPI.

<sup>5</sup> El informe sobre las recomendaciones pendientes dirigidas a los jefes ejecutivos es presentada al Director General de la OMPI, así como a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión.